

0000001



ESCRITURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR**

INMOCOMEX CIA. LTDA

QUE OTORGAN:

MARIA LEONOR PAEZ COELLO

WENDY MARIA BORJA PAEZ

MARIA GABRIELA BORJA PAEZ

EDUARDO SEBASTIAN BORJA PAEZ

CUANTÍA: USD \$106.000.00

DI: 5 copias

&* &* J.P. &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales: los siguientes señores: **a) la señora MARIA LEONOR PAEZ COELLO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos **b) la señora WENDY MARIA BORJA PAEZ**, de estado

civil casada; por sus propios y personales derechos; **c)** la señorita **MARIA GABRIELA BORJA PAEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y **d)** el señor **EDUARDO SEBASTIAN BORJA PAEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales: los siguientes señores: **a)** la señora **MARIA LEONOR PAEZ COELLO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos **b)** la señora **WENDY MARIA BORJA PAEZ**, de estado civil casada; por sus propios y personales derechos; **c)** la señorita **MARIA GABRIELA BORJA PAEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y **d)** el señor **EDUARDO SEBASTIAN BORJA PAEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse y como efectivamente declaran su voluntad de celebrar la presente escritura pública.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, notario Décimo Octavo del cantón Quito, el treinta y uno de enero del año dos mil ocho, e Inscrita el diez de marzo del año dos mil ocho en el Registro Mercantil del

0000002



Cantón Quito, con un capital social inicial de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 400,00).- b) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el siete de junio del año dos mil once, debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de julio del mismo año, otorgada por el socio señor Jaime Eduardo Borja Morejón a favor del señor Eduardo Sebastián Borja Páez.- c) Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la Compañía celebrada el quince de diciembre del año dos mil once, a las dieciocho horas, en la misma que se autoriza al Gerente General de la Compañía proceda a realizar las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de estatutos.- d) La compañía **INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA** en la actualidad mantiene un capital suscrito y pagado de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- e)** Los socios de la compañía **INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA.**, construyeron por sí mismos y con sus recursos el capital antes descrito.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, la señora **MARIA LEONOR PAEZ COELLO**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA.**, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General extraordinaria y universal de Socios de la Compañía que representa, aumenta el capital de su representada, en la suma de **CIENTO SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que se lo realiza mediante compensación de créditos de los socios actuales, los cuales han sido ya pagados en su totalidad como se estableció en la Junta General Extraordinaria Universal de socios antes referida. Este aumento sumado al anterior determina que el

capital social de la **Compañía INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA**, queda en la suma de **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** el mismo que se suscribe y paga de acuerdo con el siguiente cuadro: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
María Leonor Páez Coello	160	42.400	42.560	42.560
Wendy María Borja Páez	80	21.200	21.280	21.280
María Gabriela Borja Páez	80	21.200	21.280	21.280
Eduardo Sebastián Borja Páez	80	21.200	21.280	21.280
TOTAL :	400	106.000	106.400	106.400

Debe advertirse, además, que los socios actuales de la compañía **INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA.**, realizan el aumento de capital, aceptando el derecho preferente establecido en el artículo ciento diez de la ley de Compañías.- **CLAUSULA CUARTA: APOORTE DEL CAPITAL SOCIAL DEACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA.**- De acuerdo a los estados financieros otorgados por el departamento contable de la compañía, los fondos que son utilizados para el aumento de capital, son tomados de los aportes de los socios para futura capitalización conforme consta del estado de evolución del patrimonio; y que podrán ser exhibidos ante la autoridad competente para su entera satisfacción.- **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- La señora **MARIA LEONOR PAEZ COELLO**, en la calidad que interviene,

0000003



manifiesta que a fin de dar cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de su representada, reforman el

ARTÍCULO TERCERO DEL CAPITAL Y LA CLAUSULA TERCERA:

SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL de los Estatutos Sociales,

que en adelante dirá: **"ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE**

SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de Ciento seis

mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

Ciento seis mil cuatrocientas participaciones ordinarias, nominativas e

indivisibles, de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América (**USD\$**

1,00), cada una. La junta General de socios puede autorizar el aumento del

capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la

Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, se

deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en junta general.- **"CLAUSULA**

TERCERA: SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Las ciento

seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una en que se divide

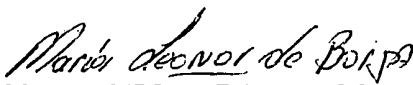
el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado

conforme se detalla en el cuadro adjunto: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**

CAPITAL INMOCOMEX COMPAÑÍA LIMITADA: -----

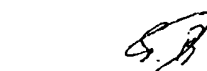
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA LEONOR PAEZ COELLO	\$ 42.560.00	\$ 42.560,00	42.560.00
WENDY MARIA BORJA PAEZ	\$21.280.00	\$ 21.280.00	21.280.00
MARIA GABRIELA BORJA PAEZ.	\$ 21.280.00	\$ 21.280.00	21.280.00
EDUARDO SEBASTIAN BORJA PAEZ	\$ 21.280.00	\$ 21.280.00	21.280.00
TOTALES	\$ 106.400,00	\$ 106.400,00	106.400.00

CLAUSULA SEXTA.- Se tomara nota de este aumento de capital al margen de la escritura de constitución, en el registro correspondiente y en el libro de socios y participaciones de la compañía.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que se encuentra firmada por la Doctora Martha Morales Medina con matrícula profesional número siete mil cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

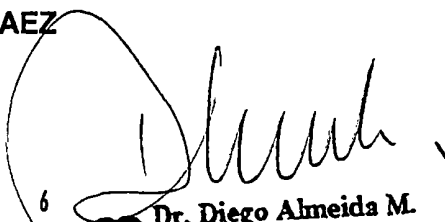

MARIA LEONOR PAEZ COELLO
C.C. 1704129608


WENDY MARIA BORJA PAEZ
C.C. 171208308-6


MARIA GABRIELA BORJA PAEZ
C.C. 171208307-8


EDUARDO SEBASTIAN BORJA PAEZ
C.C. 1713672267




Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SEGUROS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIDADADANA
170412980-8

APellidos y Nombres del Titular
PAEZ COELLO MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
ESPOSA

EDUARDO BORJA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CORREDORES DE RAÍCES

APellidos y Nombres del Padre
PAEZ GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre
COELLO LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

QUITO - Ecuador
1431022

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0018
NÚMERO

1704129808
CÉDULA

PAEZ COELLO MARIA LEONOR

PROVINCIA
QUITO

PROVINCIA
CANTÓN

CURRUTA
PARROQUIA

Dr. Diego Almeida M.
Presidente (E) de la Junta

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se resolvió.

15 DIC 2011

QUITO, a

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA 1704129608-8

APellidos y Nombres: PAEZ COELLO MARIA LEONOR
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-07
Fecha de Expiración: 2020-12-07

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CORREDORES RAICES

APellidos y Nombres del Padre: PAEZ GUILLEMO
APellidos y Nombres de la Madre: COELLO LEONOR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-07
Fecha de Expiración: 2020-12-07

Director General: [Firma]
Firma Ciudadano: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0018 NÚMERO
1704129608 CÉDULA

PAEZ COELLO MARIA LEONOR

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAS

[Firma]
FJ PRESIDENTA DEL LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 DIC 2011

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPERACIÓN FISCAL ELECTRONICA
CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD



CIUDADANO - 171208306-2

BORJA PAEZ WENDY MARIA

ESTADOS UNIDOS

22 SEPTIEMBRE 1980

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

QUITO

SENDAET-SORPEL AYSE

Wendy Borja



EDUCACION *****

5434312222

CASADO

PABLO B. GUILLERMO RUIZ

SECUNDARIA

BACHILLER

FECHAS

JAIPE EDUARDO BORJA

MARIA LEONOR PAEZ

FECHAS

02/11/2005

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

FECHAS

REN 0490827



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 15 DIC 2011

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



Ward Byrd

[illegible]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 DEC 2011

De Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA



CIUDADANA

171367226-7

APellidos: BORJA PAEZ
NOMBRE: EDUARDO SEBASTIAN
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CÓDIGO: 312-0003
FECHA: 07/05/2011
LUGAR: QUITO
CÓDIGO: 312-0003

BACHILLERATO ESTUDIANTE

BORJA MOREJON JAMES EDUARDO
PAEZ COELLO MARIA LEONOR

QUITO
2010-12-28
2010-12-28

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
312-0003 NÚMERO
1713672267 CÉDULA

BORJA PAEZ EDUARDO SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 15 DIC 2011
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE No. **171208307-8**
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA PAEZ
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS
FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

V4444V4242

000789118

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

339-0003
NÚMERO

1712083078
CÉDULA

BORJA PAEZ MARIA GABRIELA

PICHINCHA

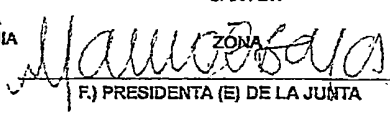
QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 DIC 2011

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Quito, 12 de marzo de 2010

Señora
MARIA LEONOR PAEZ COELLO
Ciudad

De nuestra consideración:

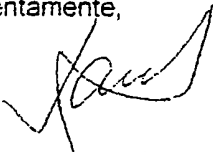
La Junta General y Universal de Socios de INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el 11 de marzo de dos mil diez, resolvió por unanimidad, nombrarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

Las actuaciones estarán enmarcadas con lo establecido en el artículo Decimosegundo de los estatutos de la Compañía, por lo que le corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, por un periodo de dos años, ejerciendo las atribuciones que los estatutos le facultan.

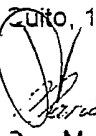
La Compañía "INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA." fue constituida, mediante escritura pública de fecha 31 de enero de 2008, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 4 de marzo de 2008, en la Resolución N° 08. Q.IJ. 000702, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo de 2008.

Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo de Usted.

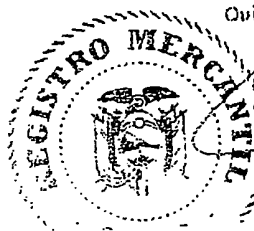
Atentamente,


Econ. **JAIME EDUARDO BORJA MOREJON**
C.C 170346342-0
Presidente
INMOCOMEX CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de "INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA."


Quito, 12 de marzo de 2010
Sra. **María Leonor Páez Coello**
C.C.170412960-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4960** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **28 ABR 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y
COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, hoy día 15 de Diciembre del año 2011, siendo la 18h00 horas, en el domicilio de la Compañía "INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA LTDA", situado en el Edificio Borja - Paéz, octavo piso, oficina 81, ubicada en la calle Rumipamba E2-209 y Avenida República, de esta ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la referida Compañía, que representan la totalidad del capital social, en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María Leonor Páez Coello	160
Wendy María Borja Páez	80
María Gabriela Borja Páez	80
Eduardo Sebastián Borja Páez	80
TOTAL	400

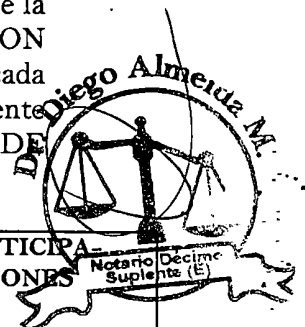
Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un dólar cada una.

La Junta la preside el señor Presidente Jaime Eduardo Borja Morejón y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora María Leonor Páez Coello. Considerando que se halla presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Presidente instala la Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía.
2. Como consecuencia de ello, la Reforma de Estatutos de la Compañía

En relación con al punto del orden del día, la señora **MARIA LEONOR PAEZ COELLO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA.**, manifiesta que, con el fin de continuar con los objetivos propuestos por la empresa se debería, aumentar el capital de, en la suma de **CIENTO SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se lo realizaría mediante compensación de créditos de los socios actuales, los cuales serían pagados en su totalidad. Este aumento sumado al anterior determina que el capital social de la Compañía **INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA**, queda en la suma de **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Esta moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad de los socios. Finalmente el mismo socio propone que por consecuencia del aumento se debe reformar los estatutos constitutivos de la Compañía, específicamente en lo que se refiere al capital social, de manera que guarden concordancia con las resoluciones de la Junta. La moción es puesta a consideración de los socios y es aprobada por unanimidad, por lo que se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que tramite las correspondientes reformas del Estatuto, de la siguiente manera: El Artículo tercero debe decir: Del Capital Social y de sus Modificaciones.- El capital social de la compañía es de ciento seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento seis mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una. La junta general de socios puede autorizar el aumento del

capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, se deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en Junta General.- La cláusula Tercera deberá quedar de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL.- Las ciento seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una en que se divide el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado conforme se detalla en el cuadro adjunto: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL INMOCOMEX COMPAÑÍA LIMITADA:



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
María Leonor Páez Coello	160	42.400	42.560	42.560
Wendy María Borja Páez	80	21.200	21.280	21.280
María Gabriela Borja Páez	80	21.200	21.280	21.280
Eduardo Sebastián Borja Páez	80	21.200	21.280	21.280
TOTAL :	400	106.000	106.400	106.400

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de esta reunión. Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social presente en la misma.

Asiste a la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía para el presente aumento de capital, el señor Jaime Eduardo Borja Morejón, en representación del socio señor Eduardo Sebastián y la señora María Leonor Páez Coello en representación de la señorita María Gabriela Borja Páez, conforme lo justifican las copias de los Poderes que presentan. Para constancia firman los asistentes.

Jaime Eduardo Borja Morejón
PRESIDENTE - MANDATARIO

María Leonor Páez Coello.
SOCIA (SECRETARIA AD-HOC Y MANDATARIA)

Wendy María Borja Páez.
SOCIA



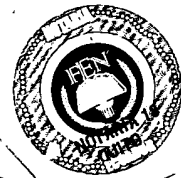
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000009

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
**CONSTITUCION DE INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO
EXTERIOR INMOCOMEX COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 31 de enero
de 2008; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número
SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000231, de fecha 15 de enero del 2013, que Aprueba
el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.-
Quito a, VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

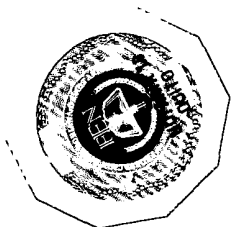


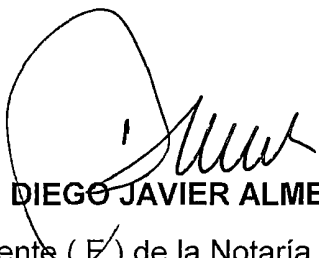
[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000010

- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA., celebrada el 15 de diciembre de 2011, ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notaria Décimo Suplente (E) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito y mediante Resolución No. SC.IJ.DJPTE.Q.13.000231 de 15 de Enero de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$400 a \$106.400,00 y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 4 de febrero de 2013.- pal.- factura No.30068




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

000001



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CERO CERO CERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de enero del 2013, bajo el número **494** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 671 del Registro Mercantil de diez de marzo del año dos mil ocho, a fs 612 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA.LTDA."**, otorgada el 15 de diciembre del 2011, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **274**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4588**.- Quito, a seis de febrero del año dos mil trece. **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

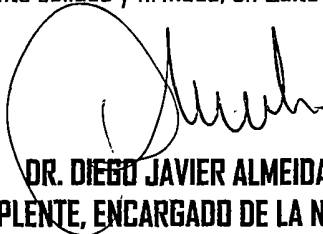
Resp.: 

Nº 0005878

IMR.IGM.02

-----gó ante el Suscrito **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que corresponde a la **ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA, CONTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA. QUE OTORGAN: MARIA LEONOR PAEZ COELLO Y OTROS.** Debidamente sellada y firmada, en Quito a, QUINCE DE DICIEMBRE del año DOS MIL NOVECIENTOS **12**




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ra.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000231

0000013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 171 de 12 de enero de 2013 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 361 de 9 de mayo de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 106.400,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR INMOCOMEX CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador/Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 159656
Tr. 01.1.11.001558

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 494
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 144
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 FEB 2013

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

